INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio de 2019, siendo las 11:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 "PROVISION DE HELIO PARA EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA, MARCA PHILIPS, MODELO INGENIA 1.5T CON SERIE 70282, PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 365.370.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.521/2.017, D. Nº 430/2.018, D. Nº 1.305/2.018, D. Nº 417/2.019 y 846/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota ADM HC Nº 336/2019 de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual se solicita dar inicio a los trámites para la PROVISION DE HELIO PARA EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA, MARCA PHILIPS, MODELO INGENIA 1.5T CON SERIE 70282, PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE CLINICAS.
- , con el Visto Bueno del Director General Asistencial Interino del Hospital de Clínicas.-
- La Resolución D. N° 868/2019 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 "PROVISION DE HELIO PARA EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA, MARCA PHILIPS, MODELO INGENIA 1.5T CON SERIE 70282, PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 365.370.
- La Nota DCP de fecha 30 de mayo de 2019, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 25 de junio de 2.019.-
- El Dictamen Nº 106/2019, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico de fecha 12 de julio del 2019 remitido por el Ing. Cesar Yegros, Jefe del Departamento de Electromedicina H.C. – F.C.M.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **DYSA HEALTHCARE S.A.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION - PERSONAS JURÍDICAS	**DYSA HEALTHCARE S.A.**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.	1.552.874

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DESCRIPCION	DYSA HEALTHCARE S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (Años 2016, 2017 y 2018).	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de insumos similares de los equipos biomédicos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos tres años (2016, 2017, 2018) y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado, se deberá presentar al menos 1 (un) documentos por cada año mencionado.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con los requerimientos: El oferente deberá presentar documentos que demuestren idoneidad de su personal técnico, en el equipo al cual se le realizaran la provisión de insumos similares. Presentará certificados de cursos de capacitación en la provisión de insumos similares de los equipos biomédicos, curriculum de funcionarios con al menos un (1) ingeniero con titulación a fin al tipo de servicio y/o trabajo a realizar, o un (1) técnico especializado con capacitación, y que estarán encargados de los trabajos referidos a dichos equipos.	CUMPLE
Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	**NO PRESENTÓ**

- ***Observación:*** *Conforme a lo publicado en la circular DNCP Nº 37/2.017, que para la aplicación del Margen de Preferencia , se tendrá en cuenta que el certificado es emitido por cada producto o servicio y en relación directa como beneficiaria a la firma o empresa que la produce o presta, no resultará posible que dicho documento sea utilizado por un eventual oferente distinto a aquel consignado en el referido documento, y menos aún se le aplique el beneficio de margen de preferencia establecido;* ***en otros términos se considera el Certificado como intransferible.***-

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Departamento de Contrataciones Públicas lo detallado a continuación:

A DYSA HEALTHCARE S.A., según nota DCP Nº 1.542/19 y 1.575/19:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2. Patente municipal vigente.
3. Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (Años 2016, 2017 y 2018).
4. El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de insumos similares de los equipos biomédicos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos tres años (2016, 2017, 2018) y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado, se deberá presentar al menos 1 (un) documentos por cada año mencionado. SOLICITAR "COPIA LEGIBLE" DE FACTURAS, CONTRATOS Y/O ÓRDENES DE COMPRA QUE DEMUESTREN LA PROVISIÓN DE INSUMOS SIMILARES DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DEL AÑO 2018.
5. El oferente deberá presentar documentos que demuestren idoneidad de su personal técnico, en el equipo al cual se le realizaran la provisión de insumos similares. Presentará certificados de cursos de capacitación en la provisión de insumos similares de los equipos biomédicos, curriculum de funcionarios con al menos un (1) ingeniero con titulación a fin al tipo de servicio y/o trabajo a realizar, o un (1) técnico especializado con capacitación, y que estarán encargados de los trabajos referidos a dichos equipos. SOLICITAR CURRICULUM DE FUNCIONARIOS CON AL MENOS UN (1) INGENIERO CON TITULACIÓN A FIN AL TIPO DE SERVICIO Y/O TRABAJO A REALIZAR, O UN (1) TÉCNICO ESPECIALIZADO CON CAPACITACIÓN, Y QUE ESTARÁN ENCARGADOS DE LOS TRABAJOS REFERIDOS A DICHOS EQUIPOS.
6. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La firma individualizada anteriormente, presentó en tiempo y forma el documento requerido, según consta en nota con M.E. DCP Nº 1.962/2.019, a excepción del certificado de origen nacional, el cual no constituye causal de descalificación de la oferta, pero decae el derecho de acceder al beneficio otorgado por el mismo.

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **DYSA HEALTHCARE S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

DYSA HEALTHCARE S.A.									
Índices Financieros	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
		2016	**2017**	**2018**	**2016**	**2017**	**2018**	
Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	52.457.123.192	51.837.817.632	58.974.460.774	1,57	1,31	2,76	**1,88**
	PASIVO CORRIENTE	33.453.747.990	39.646.857.246	21.369.553.873				
Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	62.956.179.142	55.880.652.845	77.310.219.923	0,567	0,511	0,369	**0,482**
	PASIVO TOTAL	35.666.555.720	28.528.179.170	28.528.179.170				
Rentabilidad	CAPITAL	16.000.000.000	16.000.000.000	24.000.000.000	35,39	11,18	29,53	**25,36**
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	5.662.466.040	1.788.179.694	7.086.706.609				

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, 2016, 2017 y 2018 no deberá ser negativo.-

Por tanto, la empresa: **DYSA HEALTHCARE S.A., cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

LOTE TOTAL											
Ítem	**Empresa**	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario estimado**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	12142005-001	Provisión de Helio ultra puro	Litros	Unidad	1.000	402.166	DYSA PHILIPS	PARAGUAY EEUU	400.000	400.000.000
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	12142005-004	Provisión de Helio gaseoso	Metros cúbicos	Unidad	15	1.333.333	DYSA PHILIPS	PARAGUAY EEUU	1.333.000	19.995.000
										TOTAL OFERTA	**419.995.000**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DYSA HEALTHCARE S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados, *del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.				
Nro	**C.I.N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	424.973	RICARDO HELLMERS FONSECA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	608.021	FLORENCIA LLANO DE HELLMERS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	857.684	ROSALINA VILLABA DE PAREDES	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	2.156.784	IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, accionistas, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 "PROVISION DE HELIO PARA EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA, MARCA PHILIPS, MODELO INGENIA 1.5T CON SERIE 70282, PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 365.370,** a la empresa:

DYSA HEALTHCARE S.A.									
LOTE TOTAL									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	12142005-001	Provisión de Helio ultra puro	Litros	Unidad	1.000	DYSA PHILIPS	PARAGUAY EEUU	400.000	400.000.000
2	12142005-004	Provisión de Helio gaseoso	Metros cúbicos	Unidad	15	DYSA PHILIPS	PARAGUAY EEUU	1.333.000	19.995.000
								TOTAL PROPUESTO - DYSA HEALTHCARE S.A.	**419.995.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs., a los 19 días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.-

Se adjunta a este Informe:

1- El Informe Técnico de fecha 12 de julio del 2019 remitido por el Ing. Cesar Yegros, Jefe del Departamento de Electromedicina H.C. – F.C.M.-

2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- Univ. Juan Manuel Acuña (Se adjunta, Permiso por Particular).-
- Lic. Lizania Cardozo (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-
- Dra. Olga L. Gonzalez Ayala (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- LIC. VICTOR VILLALBA (Se adjunta, Permiso Particular).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. OLGA L. GONZALEZ AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DEPARTAMENTO DE ELECTROMEDICINA

Hospital de Clínicas

Facultad de Ciencias Médicas - UNA – INTERNO 279

D.E.M N°189/2019

MEMORANDUM

A.: Lic. Nerys Aguilar –Administrador del Hospital de Clínicas.
DE: Ms. César Yegros, Jefe - Dpto. de Electromedicina.
FECHA: 11/07/2019
ASUNTO: Evaluación técnica de la LCO 22/2019 "Provisión de Helio para equipo de resonancia Magnética de la marca Philips, Modelo Ingenia 1,5T perteneciente al Hospital de Clínicas"

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Comité de Evaluaciones, a fin de remitir la segunda evaluación técnica final referente a la LCO 22/2019 Se adjunta planilla de evaluación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho para saludarlo atentamente.

Ing. César J. Yegros A.
Jefe
Dpto. de Electromedicina
H. Clínicas UNA

.....

Ing. César Yegros
Jefe del Dpto. de Electromedicina

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
12 JUL 2019
M.E. Nº: 9132 Hora: 7:45
Recibido por:
Fátima Genes
Administración
H. Clínicas - FCM UNA

A: Comité
P/A
LIC. NERIS AGUILAR R
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
12/07/19
Nº 487 FIRMA
HORA 08:00 ACLARACIÓN
Luis A. Vera Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
U.N.A

0000001

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1050178

1 0 5 0 1 7 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICARDO HELLMERS FONSECA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 424973, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 julio 2019, 14:23 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
xlib yvmk ajjk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000003

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio de 2019, siendo las 11:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 "PROVISION DE HELIO PARA EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA, MARCA PHILIPS, MODELO INGENIA 1.5T CON SERIE 70282, PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 365.370.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.521/2.017, D. Nº 430/2.018, D. Nº 1.305/2.018, D. Nº 417/2.019 y 846/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota ADM HC Nº 336/2019 de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual se solicita dar inicio a los trámites para la PROVISION DE HELIO PARA EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA, MARCA PHILIPS, MODELO INGENIA 1.5T CON SERIE 70282, PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE CLINICAS.
- , con el Visto Bueno del Director General Asistencial Interino del Hospital de Clínicas.-
- La Resolución D. N° 868/2019 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 "PROVISION DE HELIO PARA EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA, MARCA PHILIPS, MODELO INGENIA 1.5T CON SERIE 70282, PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 365.370.
- La Nota DCP de fecha 30 de mayo de 2019, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 25 de junio de 2.019.-
- El Dictamen Nº 106/2019, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico de fecha 12 de julio del 2019 remitido por el Ing. Cesar Yegros, Jefe del Departamento de Electromedicina H.C. – F.C.M.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **DYSA HEALTHCARE S.A.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION - PERSONAS JURÍDICAS	**DYSA HEALTHCARE S.A.**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.	1.552.874

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DESCRIPCION	DYSA HEALTHCARE S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (Años 2016, 2017 y 2018).	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de insumos similares de los equipos biomédicos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos tres años (2016, 2017, 2018) y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado, se deberá presentar al menos 1 (un) documentos por cada año mencionado.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con los requerimientos: El oferente deberá presentar documentos que demuestren idoneidad de su personal técnico, en el equipo al cual se le realizaran la provisión de insumos similares. Presentará certificados de cursos de capacitación en la provisión de insumos similares de los equipos biomédicos, curriculum de funcionarios con al menos un (1) ingeniero con titulación a fin al tipo de servicio y/o trabajo a realizar, o un (1) técnico especializado con capacitación, y que estarán encargados de los trabajos referidos a dichos equipos.	CUMPLE
Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	**NO PRESENTÓ**

- ***Observación:*** *Conforme a lo publicado en la circular DNCP Nº 37/2.017, que para la aplicación del Margen de Preferencia , se tendrá en cuenta que el certificado es emitido por cada producto o servicio y en relación directa como beneficiaria a la firma o empresa que la produce o presta, no resultará posible que dicho documento sea utilizado por un eventual oferente distinto a aquel consignado en el referido documento, y menos aún se le aplique el beneficio de margen de preferencia establecido;* ***en otros términos se considera el Certificado como intransferible.***-

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Departamento de Contrataciones Públicas lo detallado a continuación:

A DYSA HEALTHCARE S.A., según nota DCP Nº 1.542/19 y 1.575/19:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2. Patente municipal vigente.
3. Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (Años 2016, 2017 y 2018).
4. El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de insumos similares de los equipos biomédicos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos tres años (2016, 2017, 2018) y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado, se deberá presentar al menos 1 (un) documentos por cada año mencionado. SOLICITAR "COPIA LEGIBLE" DE FACTURAS, CONTRATOS Y/O ÓRDENES DE COMPRA QUE DEMUESTREN LA PROVISIÓN DE INSUMOS SIMILARES DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DEL AÑO 2018.
5. El oferente deberá presentar documentos que demuestren idoneidad de su personal técnico, en el equipo al cual se le realizaran la provisión de insumos similares. Presentará certificados de cursos de capacitación en la provisión de insumos similares de los equipos biomédicos, curriculum de funcionarios con al menos un (1) ingeniero con titulación a fin al tipo de servicio y/o trabajo a realizar, o un (1) técnico especializado con capacitación, y que estarán encargados de los trabajos referidos a dichos equipos. SOLICITAR CURRICULUM DE FUNCIONARIOS CON AL MENOS UN (1) INGENIERO CON TITULACIÓN A FIN AL TIPO DE SERVICIO Y/O TRABAJO A REALIZAR, O UN (1) TÉCNICO ESPECIALIZADO CON CAPACITACIÓN, Y QUE ESTARÁN ENCARGADOS DE LOS TRABAJOS REFERIDOS A DICHOS EQUIPOS.
6. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La firma individualizada anteriormente, presentó en tiempo y forma el documento requerido, según consta en nota con M.E. DCP Nº 1.962/2.019, a excepción del certificado de origen nacional, el cual no constituye causal de descalificación de la oferta, pero decae el derecho de acceder al beneficio otorgado por el mismo.

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **DYSA HEALTHCARE S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

DYSA HEALTHCARE S.A.									
Índices Financieros	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
		2016	**2017**	**2018**	**2016**	**2017**	**2018**	
Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	52.457.123.192	51.837.817.632	58.974.460.774	1,57	1,31	2,76	**1,88**
	PASIVO CORRIENTE	33.453.747.990	39.646.857.246	21.369.553.873				
Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	62.956.179.142	55.880.652.845	77.310.219.923	0,567	0,511	0,369	**0,482**
	PASIVO TOTAL	35.666.555.720	28.528.179.170	28.528.179.170				
Rentabilidad	CAPITAL	16.000.000.000	16.000.000.000	24.000.000.000	35,39	11,18	29,53	**25,36**
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	5.662.466.040	1.788.179.694	7.086.706.609				

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, 2016, 2017 y 2018 no deberá ser negativo.-

Por tanto, la empresa: **DYSA HEALTHCARE S.A., cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

LOTE TOTAL											
Ítem	**Empresa**	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario estimado**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	12142005-001	Provisión de Helio ultra puro	Litros	Unidad	1.000	402.166	DYSA PHILIPS	PARAGUAY EEUU	400.000	400.000.000
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	12142005-004	Provisión de Helio gaseoso	Metros cúbicos	Unidad	15	1.333.333	DYSA PHILIPS	PARAGUAY EEUU	1.333.000	19.995.000
										TOTAL OFERTA	**419.995.000**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DYSA HEALTHCARE S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados, *del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.				
Nro	**C.I.N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	424.973	RICARDO HELLMERS FONSECA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	608.021	FLORENCIA LLANO DE HELLMERS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	857.684	ROSALINA VILLABA DE PAREDES	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	2.156.784	IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, accionistas, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 "PROVISION DE HELIO PARA EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA, MARCA PHILIPS, MODELO INGENIA 1.5T CON SERIE 70282, PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 365.370,** a la empresa:

DYSA HEALTHCARE S.A.									
LOTE TOTAL									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	12142005-001	Provisión de Helio ultra puro	Litros	Unidad	1.000	DYSA PHILIPS	PARAGUAY EEUU	400.000	400.000.000
2	12142005-004	Provisión de Helio gaseoso	Metros cúbicos	Unidad	15	DYSA PHILIPS	PARAGUAY EEUU	1.333.000	19.995.000
								TOTAL PROPUESTO - DYSA HEALTHCARE S.A.	**419.995.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs., a los 19 días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.-

Se adjunta a este Informe:

1- El Informe Técnico de fecha 12 de julio del 2019 remitido por el Ing. Cesar Yegros, Jefe del Departamento de Electromedicina H.C. – F.C.M.-

2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- Univ. Juan Manuel Acuña (Se adjunta, Permiso por Particular).-
- Lic. Lizania Cardozo (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-
- Dra. Olga L. Gonzalez Ayala (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- LIC. VICTOR VILLALBA (Se adjunta, Permiso Particular).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. OLGA L. GONZALEZ AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DEPARTAMENTO DE ELECTROMEDICINA

Hospital de Clínicas

Facultad de Ciencias Médicas - UNA – INTERNO 279

D.E.M N°189/2019

MEMORANDUM

A.: Lic. Nerys Aguilar –Administrador del Hospital de Clínicas.
DE: Ms. César Yegros, Jefe - Dpto. de Electromedicina.
FECHA: 11/07/2019
ASUNTO: Evaluación técnica de la LCO 22/2019 "Provisión de Helio para equipo de resonancia Magnética de la marca Philips, Modelo Ingenia 1,5T perteneciente al Hospital de Clínicas"

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Comité de Evaluaciones, a fin de remitir la segunda evaluación técnica final referente a la LCO 22/2019 Se adjunta planilla de evaluación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho para saludarlo atentamente.

Ing. César J. Yegros M.
Jefe
Dpto. de Electromedicina
H. de Clínicas

Ing. César Yegros
Jefe del Dpto. de Electromedicina

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
12 JUL 2019
M.E. Nº 2132 Hora: 7:45
Recibido por:
Fátima Genes
Administración
H. Clínicas - FCM UNA

A: Comité
P/A
LIC. NERYS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
12/07/19
Nº 487 FIRMA
HORA 08:00 ACLARACIÓN

LCO Nº 22/2019 "PROVISION DE HELIO PARA EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA, MARCA PHILIPS, MODELO INGENIA 1.5T CON SERIE 70; PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 365.370

DYSA HEALTHCARE S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.	El oferente deberá presentar documentos que demuestren idoneidad de su personal técnico, en el equipo al cual se le realizaran la provisión de insumos similares. Presentará certificados de cursos de capacitación en la provisión de insumos similares de los equipos biomédicos, curriculum de funcionarios con al menos un (1) ingeniero con titulación a fin al tipo de servicio y/o trabajo a realizar, o un (1) técnico especializado con capacitación, y que estarán encargados de los trabajos referidos a dichos equipos.	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante representante y /o distribuidor de l bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
1	12142005-001	Provision de Helio ultra puro	PROVISION DE HELIO LIQUIDO PARA EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA, MARCA PHILIPS, MODELO INGENIA 1,5T, CON SERIE Nº 70282, PERTENCIENTE AL HOSPITAL DE CLINICAS.	Litros	UNIDAD	1.000	DYSA PHILIPS	PARAGUAY EEUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	12142005-004	Provision de Helio gaseoso	PROVISION DE HELIO, GASEOSO PARA EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA, MARCA PHILIPS, MODELO INGENIA 1,5T, CON SERIE Nº 70282, PERTENCIENTE AL HOSPITAL DE CLINICAS.	Metros cúbicos	UNIDAD	15	DYSA PHILIPS	PARAGUAY EEUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

000002

REF.: SOLICITAR - CUMPLE – NO CUMPLE (JUSTIFICAR)

Ing. César J. Ayala A.
Jefe
Dpto. de Electromedicina

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1050178**

1 0 5 0 1 7 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICARDO HELLMERS FONSECA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 424973, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 julio 2019, 14:23 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
xlib yvmk ajjk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000003

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1050183

1 0 5 0 1 8 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FLORENCIA BEATRIZ LLANO DE HELLMERS**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 608021, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 julio 2019, 14:24 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
waoy hmjc et7t
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000000

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1050193

1 0 5 0 1 9 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2156784, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 17 julio 2019, 14:25

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

0000006

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
aza9 alot ea1r

San Lorenzo, 05 de julio de 2019.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1521/2.017, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas hasta el 19 del mes de julio por las razones indicadas a continuación:

- [X] Vacaciones desde 08/07/2019 hasta 19/07/2019
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

Estud. Univ. Juan Manuel Acuña
Miembro Del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
05/07/19
Nº 469 FIRMA
HORA 11:11 ACLARACIÓN Luis Sosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. U.N.A.

0000007

San Lorenzo, 01 de [illegible] de 2019

Señor
Jefe/a de Dpto. de Personal
DIRECCION DE DESARROLLO Y TALENTO HUMANO.
Presente

El/La que suscribe Olga [illegible] Gonzalez A funcionario de esta institución, en la cual se desempeña con funciones de [illegible] de la Cátedra/Servicio/Dpto. Vice Director

Me dirijo a Ud. Con el fin de solicitarle el siguiente permiso:

OTROS CARGOS: _____ / _____ / _____

QUE LA OPCION CORRESPONDIENTE:

- [ ] 01 MATERNIDAD
- [ ] 02 PATERNIDAD (14 Días corridos)
- [ ] 03 LACTANCIA (Especificar horario)
- [ ] 04 MATRIMONIO (5 Días hábiles)
- [ ] 05 ENFERMEDAD DEL FUNCIONARIO
- [ ] 06 ENFERMEDAD DEL CONYUGE, HIJOS, PADRES
- [ ] 07 FALLECIMIENTO

8 DIAS CORRIDOS
- Padres
- Cónyuges
- Hijos

2 DIAS HABILES
- Hermanos
- Abuelos
- Nietos
- Suegros

- [ ] 08 ESTUDIO
- [ ] 09 ATENDIBLES O DE FUERZA MAYOR
- [ ] 10 COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS
- [ ] 11 CON SUSTITUTOS Y/O REEMPLAZANTE
- [ ] 12 VACACIONES (Periodo _____)
- [ ] 13 INSALUBRIDAD (Periodo _____)
- [ ] 14 LICENCIA SINDICAL

CANTIDAD DE DIAS 12 (Doce)

DESDE 05 / 07 / 2019 HASTA 23 / 07 / 2019 Horas desde _____ hasta _____

OBS.: _____

FIRMA REEMPLAZANTE CI: _____

FIRMA SOLICITANTE CI: [illegible]

V° B° SUPERVISOR

Dra. Olga González
Vice Directora de Servicios General
Hospital de Clínicas

V° B° JEFE

Dr. Jorge Giubi
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas FOMABEN

V° B° JEFE CARGO 2

V° B° JEFE CARGO 3

V° B° JEFE CARGO 4

DIRECCION DE DESARROLLO Y TALENTO HUMANO.

ENTRADA N° 29272 FECHA 2/7/19 HORA _____

RECIBIDO POR: [illegible]

PROCESADO POR: [illegible] FECHA: 02 JUL 2019

OBSERVACION: NINGUNA [ ] OTROS _____

Verificado por: [illegible]

Fecha: 2/7/19

0000009

Facultad de Ciencias Médicas
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Solicitud de Permisos

Señor/a
Jefe/a de Dpto. de Personal
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.
Presente

Asunción, 19 de JULIO de 2019

El/La que suscribe VICTOR VILLALBA funcionario de ésta institución, en la cual se desempeña con funciones de AUX. ADMINISTRATIVO de la Cátedra/Servicio/Dpto. COMITE DE LICITACIONES. Me dirijo a Ud. Con el fin de solicitar el siguiente permiso:

OTROS CARGOS: _____ / _____ / _____

MARQUE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE:

PERMANENTE [✓]

[ ] 01 MATERNIDAD
[ ] 02 PATERNIDAD (14 Dias corridos).
[ ] 03LACTANCIA (Especificar horario)
[ ] 04 MATRIMONIO (5 Dias hábiles).
[ ] 05 ENFERMEDAD DEL FUNCIONARIO
[ ] 06 ENFERMEDAD DEL CÓNYUGE, HIJOS, PADRES
[ ] 07 FALLECIMIENTO

8 DÍAS CORRIDOS
- Padres
- Cónyuges
- Hijos

2 DÍAS HÁBILES
- *Hermanos*
- *Abuelos*
- *Nietos*
- *Suegros*
- *Tios*

[ ] 08ESTUDIO
[ ] 09ATENDIBLES O DE FUERZA MAYOR
[ ] 10COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS
[ ] 11 CON SUSTITUTOS Y/O REEMPLAZANTE
[ ] 12 VACACIONES (Periodo _____)
[ ] 13 INSALUBRIDAD (Periodo _____)
[ ] 14 LICENCIA SINDICAL

CANTIDAD DE DÍAS 01 (UN)
DESDE 19/07/19 HASTA 19/07/19 Horas desde ____:____ hasta ____:____
OBS.: _____

FIRMA REEMPLAZANTE CI: _____

Lic. VÍCTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.
FIRMA SOLICITANTE CI: 4699116

V° B° SUPERVISOR

V° B° JEFE

Prof. Dr. LUIS F. ARMOA GARCÍA
Coordinador
Comité de Evaluación-Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

2° V° B° JEFE CARGO

3° V° B° JEFE

4° V° B° JEFE CARGO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

ENTRADA Nº 33036 FECHA 19/07/19 HORA _____

RECIBIDO POR: Raúl O.

Verificado por: _____
Fecha: ___/___/___

PROCESADO POR: _____ FECHA: / /

OBSERVACION: NINGUNA OTROS _____

AUTORIZADO POR _____

0000010